Santiago de Cali, 22 de Noviembre de 2024

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el responsable para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, documentada en el formato MAJA01.04.02.P007.F001 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali - Secretaria de Bienestar Social, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de JUAN CARLOS CAICEDO JARA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 94.429.720 de Cali (Valle del Cauca), para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: "Prestar los de Servicios Profesionales de la Secretaría de Bienestar Social, dentro del proyecto denominado: Fortalecimiento de los procesos institucionales, de la Secretaría de Bienestar Social de Santiago de Cali". Ficha EBI No. BP-26005421.

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	Se verificó que no cuenta con inhabilidades o incompatibilidades que le impidan contratar con el Estado
FORMACIÓN	✓	Ingeniero Electronico
EXPERIENCIA	✓	Acredita SE ACREDITA EXPERIENCIA DE LA SIGUIENTE MANERA: -FERROBOMBAS DEL VALLE: 12 DE FEBRERO DE 2021 HASTA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021 -DEINCOL S.A.S.: 01 DE FEBRERO DE 2019 HASTA 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el Artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

Firmado electrónicamente
MARÍA ISABEL BARÓN CAVIEDES
Secretaria de Despacho
Secretaría de Bienestar Social

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Proyectó: Eduar Bayardo Ruales Mavisoy – Abogado Contratista
Revisó: María Teresa Rodríguez Zúñiga – Jefe de Oficina UAG